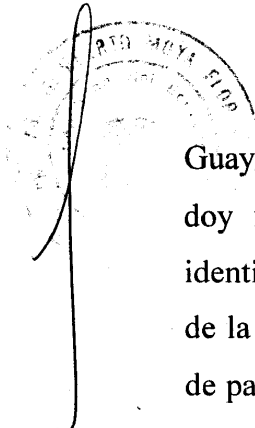




**No. 003/2008 ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
CASAKEN CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS SEÑORES
CÓNYUGES SOCRATES URBANO
PINOARGOTE VERA Y MARIA
UBALDINA ROMERO ROMERO A
FAVOR DE LAS SEÑORITAS DIANA
ELIZABETH PINOARGOTE
ROMERO Y LINA MANUELA
PINOARGOTE ROMERO.-----
CUANTIA: USDS\$160.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de Febrero del año dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges **SOCRATES URBANO PINOARGOTE VERA Y MARIA UBALDINA ROMERO ROMERO** quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ingeniero civil y dedicada a su hogar respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y por otra parte, las señoritas **DIANA ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO Y LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO**, quienes declaran ser: de estado civil solteras, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, de profesión ejecutivas, y domiciliadas en esta ciudad de

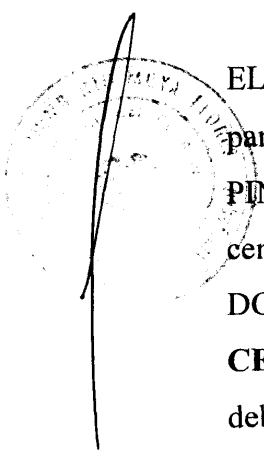


Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de participaciones de la compañía INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA. que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura pública en calidad de CEDENTES los señores cónyuges SOCRATES URBANO PINOARGOTE VERA Y MARIA UBALDINA ROMERO ROMERO, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y en calidad de CESIONARIAS las señoritas DIANA ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO Y LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Público, Abogado Eduardo Falquez, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA., en Liquidación; **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veinticinco de agosto



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, esta escritura público no se llegó a inscribir; c) La Intendencia de Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la compañía mediante resolución número noventa y siete-dos-dos-uno-cero cero mil cuatrocientos ochenta y ocho; dictada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho; d) La Intendencia de Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la compañía mediante resolución número noventa y siete-dos-dos-uno-cero cero tres mil seiscientos veinte, dictada el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve. Mediante escritura de Resciliación, Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el veinticinco de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de agosto del dos mil seis, se reactivó la compañía INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA.; e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el siete de febrero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a) Cesión de cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS, que otorgan los señores cónyuges SOCRATES URBANO PINOARGOTE VERA Y MARIA UBALDINA ROMERO ROMERO en partes iguales, es decir, dos mil participaciones sociales a favor de la señorita DIANA



ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO y dos mil participaciones sociales a favor de la señorita LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO, ambas equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una, es decir, OCHENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS para cada una. **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General de Socios en sesión del siete de febrero de dos mil ocho, cuya acta se adjunta a esta escritura Pública como documento habilitante, ceden y transfieren, con todos los derechos inherentes a ellas, una participación social de su propiedad, que le corresponden en el capital social de la compañía INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA. a favor de las señoritas DIANA ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO Y LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO, quienes aceptan la cesión en este mismo acto. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes contratantes han acordado por la Cesión de Participaciones Sociales objeto de esta Escritura Pública es su valor nominal que las cesionarias han pagado al cedente, declarando así, que está extinguida la obligación de pagar el precio pactado. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las Cesionarias declaran que aceptan la cesión y transferencia de las participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA., por así convenir a sus intereses. Agregue usted señor Notario, las demás

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 07 FEBRERO DEL 2.008

EN LA CIUDAD GUAYAQUIL, A LOS 07 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2.008, A LAS 12H00, EN LA OFICINA UBICADA EN LA CALLE PEDREGAL 101 Y COLINAS SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA., CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR SOCRATES URBANO PINOARGOTE VERA A FAVOR DE DIANA ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO Y LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO.

TODLO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION LA SEÑORITA DIANA ELIZABETH PINOARGOTE Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR GUILLERMO REYES QUIMI. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: SOCRATES URBANO PINOARGOTE VERA, PROPIETARIO DE CUATRO MIL PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA; HITLER BENITO PINOARGOTE ROMERO, PROPIETARIO DE UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA; DIANA ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO, PROPIETARIA DE UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA; LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO, PROPIETARIA DE UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y, GUSTAVO ADOLFO PINOARGOTE ROMERO, PROPIETARIO DE UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO PUNTO DE LA REUNION, QUE SE REFIERE, A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. PIDE LA PALABRA EL SEÑOR SOCRATES URBANO PINOARGOTE VERA, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO Y LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO, EN UN CINCUENTA POR CIENTO DE LAS MISMAS PARA CADA UNA DE ELLAS, ES DECIR DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS. LO CUAL PONE EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.- F) DIANA ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO.- F) SOCRATES URBANO PINOARGOTE VERA.- F) HITLER BENITO PINOARGOTE ROMERO.- F) GUSTAVO ADOLFO PINOARGOTE ROMERO.- F) LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO.- F) GUILLERMO REYES QUIMI.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE LA COMPAÑIA


GUILLERMO REYES QUIMI.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 02118304-4

PINARGOTE ROMERO DIANA ELIZABETH

19 JULIO 1.968

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYARUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO

14 314 09183

FECH. CIVIL

GUAYAS/GUAYARUIL

LUGAR Y AÑO DE IDENTIFICACION

CARBO /CONCEPCION/ 68

PRIMA DE CIUDADANIA

Diana Pinargote e Romero

ECDUATORIANANNNNN

F444314442
SHO EXACT.

SOLTERO

SUPERIOR DECORADOR

SOCRATES U PINARGOTE VERA

MARIA ROMERO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CAJERO
GUSTAVO L. MALHE

01/04/98

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
01/04/2010

FECHA DE CADUCIDAD

41984764

FORMA DE PAGO

TIRADA EN LA POLICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

069-0710
NUMERO

0911830545
CEDULA

PINOARGOTE ROMERO DIANA ELIZABETH

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYASQUIL
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 0907771463-3

PINOARGOTE ROMERO LINA MANUELA

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /

28- AGOSTO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0003 14403 - F

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION /

Lina Pinoargote

FIRMA DEL CENECIA



ECUADORIAN ***** E434314242

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUKATES PINOARGOTE

MARIA ROMERO

GUAYAQUIL

13/09/2002

13/09/2014

REN Gys 0108060



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

070-0710 0907771463

NUMERO CEDULA

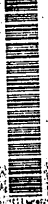
PINOARGOTE ROMERO LINA MANUELA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

Lina Pinoargote

RESIDENTE EN LA UNIDAD



No. **090451521-0**



PINOARGOTE VERA
SOCRATES LIBRANO

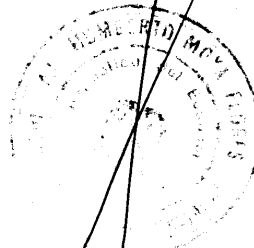


FIRMA DEL CEDULADO

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

[illegible]

ECUATORIANA***** E33331222E

CASADO MARIA ROMERO
SUPERIOR ING. CIVIL

SOCRATES PINOARGOTE

MANUELA VERA

GUAYACIL 04/01/2005

04/01/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1042363
Gys



MILGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 090100562-9

PINOARGOTE VERA SOCRATES URBANO

MANABIZUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

05 JULIO 1940

FECHA DE NACIMIENTO 0075 00224

MANABIZUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ

[Signature]

SEAL DEL FEDERADO



[Signature]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0987913776001

RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA CASAKESI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CASA KEN

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: EDUARDO ROMERO DIANA ELIZABETH

CONTADOR: VERA VILLALBA GASTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2009

FEC. CONSTITUCIÓN: 01/01/2009

12/09/2009

FEC. INSCRIPCIÓN: 01/01/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/09/2009

12/09/2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SAN JOSE Ciudadela: URB. SAN CARLOS PEDREGOSA

Número: 101 Intersección COLINAS Referencia: Alameda A LOS CUARTRAS DE LA IGLESIA SAN

GREGORIO Teléfono Trabajo: 042684262 Fax: 042684262

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: V. REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Diana Proarqote Romero
FIRMA DEL COM.

[Firma]
FIRMA DEL COM.

Usuario: LEGAM0305 Lugar: GUAYAQUIL GUAYAS FECHA: 12/09/2009 09:29:37



Leonel Enrique Sánchez Alaya
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 099101376001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASAKEN CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO NATUR: FISC. INICIO ACT: 13/09/2009

RAZON SOCIAL: CASAKEN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES RAIZALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton DEL VALLE Parroquia LARQUE Ciudadela DE JESUS Casa PEDRO DIA
Telefono: 041 1001300000 Celular: 0928111152 Fax: 0413001152

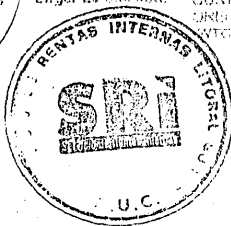
Diana Pinargote Romero
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 13010013001

Lugar de emisión: GUAYAS PROV. FRANCISCO DE
ORIELLA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 13/09/2009 09:09:01

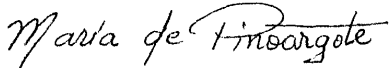


Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

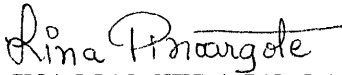
cláusulas de rigor para la validez y eficacia de este instrumento público. Abogado José Alvarado Gavilanez.- Registro Número.- Nueve mil ciento treinta y nueve.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

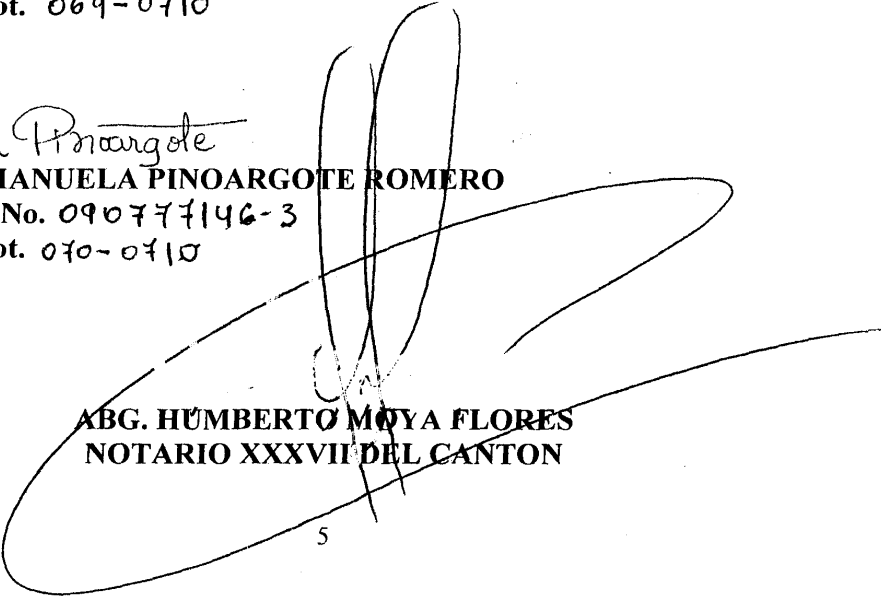



SOCRATES URBANO PINOARGOTE
Ced. U. No. 090100562-9
Cert. Vot.


MARIA UBALDINA ROMERO ROMERO
Ced. U. No. 090 51521-0
Cert. Vot.


DIANA ELIZABETH PINOARGOTE ROMERO
Ced. U. No. 091183054-5
Cert. Vot. 069-0710


LINA MANUELA PINOARGOTE ROMERO
Ced. U. No. 090777146-3
Cert. Vot. 070-0710


ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVII DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 14 DE FEBRERO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 48.726
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CASAKEN CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo**, el día 7 de febrero del 2008, mediante la cual el **Sr. SOCRATES URBANO PINAGORTE** con autorización de su cónyuge **MARIA UBALDINA ROMERO ROMERO** cede y transfiere: (2000) dos mil participaciones a favor de **DIANA ELIZABETH PINOAGORTE ROMERO**; y, (2000) dos mil participaciones a favor de **LINA MANUELA PINOAGORTE ROMERO**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 109.743 a 109.756, Registro Mercantil número 19.450. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 37.094 y 92.667 del Registro Mercantil del 1.989 y 2.006 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48726



950.
REVISADO POR: *OF*

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PINOARGOTE VERA SOCRATES URBANO	2000	PINOARGOTE ROMERO DIANA ELIZBETH
PINOARGOTE VERA SOCRATES URBANO	2000	PINOARGOTE ROMERO LINA MANUELA